BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará la Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019, relativa a: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.

CONTROL INTERNO:
CEA-RP-UOP-ADQ-19-009

Hermosillo, Sonora, a
13 de marzo de 2019

CEA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES
1.- Terminología.
2.- Cantidad, descripción y especificaciones mínimas de los bienes a adquirir.
3.- Origen de los recursos.
4.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de Bases.
6.- Periodo para recepción de documentos.
7.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE
1.- De la forma de prepararla y presentarla
2.- Del contenido de la proposición.

III.- MUESTRAS
1.- NO APLICA

IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
1.- Dónde debe incluirse
2.- Cuándo debe presentarse
3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
4.- Quién deberá suscribirla
5.- Forma en que deberá presentarse

V.- GARANTÍAS
1.- Garantía de seriedad
2.- Garantía de cumplimiento

VI.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
1.- Lugar del acto
2.- De las autoridades e invitados
3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
4.- Procedimiento a seguir
5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
6.- De la participación de la autoridad invitada

VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IX.- FALLO
1.- Contenido del acta de fallo
2.- Diferimiento del fallo

X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

XI- INCONFORMIDADES
1.- Presentación.
2.- Tramitación.
3.- Resolución.

XII.- DE LA CONTRATACIÓN

1.- Tipos y conceptos de pedidos y/o contratos
2.- Tiempo para suscribir el contrato
3.- Plazo y lugar de entrega
4.- Devoluciones y Revisiones
5.- Forma de Pago
6.- Verificación de pedidos y contratos
7.- Penas convencionales

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS:

Anexo No. 1.- Cantidades y Conceptos
Anexo No. 2.- Especificaciones y condiciones particulares de prestación del servicio
Anexo No. 3.- Modelo de Contrato.

FORMATOS

Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.
Formato No. 2.- Declaración de no Encontrarse en los Supuestos del Artículo 33 de la Ley.
Formato No. 3.- Propuesta Económica.
Formato No. 4.- Carta Compromiso.
Formato No. 5.- Estratificación MYPIMES
Formato No. 6.- PACTO DE INTEGRIDAD
Formato No. 7.- PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ubicada en: Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris en la ciudad de Hermosillo Sonora con teléfono 108 47 50 convoca a las personas morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de carácter nacional No. LPA-926008991-006-2019 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

B A S E S

I.- GENERALIDADES

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "**Registro de Proveedores"** de la página web http://compranet.sonora.gob.mx/). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

La presente licitación pública es presencial, por lo que aun cuando el sistema Compranet-Sonora permita el acceso a módulos de licitaciones electrónicas, no se tomará en cuenta la información (técnica y/o económica) que los licitantes hayan proporcionado al sistema.

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019** se entenderá por:
CONVOCANTE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del período de inscripción.
AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. y la Secretaria de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.
LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
COMPRANET-SONORA: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas.
MIPYMES.-Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA:
Requisito de contratación que se establece a fin de comprobar que la empresa o licitante asignado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en concordancia con el Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. Dicha constancia la podrá solicitar en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, dirigiéndose a sus oficinas en Calle Pedro Moreno entre Av. Serdán y Blvd. Hidalgo, Col. Centro C.P. 83000 (Ex Edificio de Banco de México); o bien para información se puede dirigir al teléfono (662) 1084000 ext.4165, así mismo al correo electrónico garaujo@haciendasonora.gob.mx o en www.sonorensecumplido.gob.mx
Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio que celebren con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Partida	DESCRIPCIÓN
1	**Partida 1 "Uniformes para personal masculino de la CEA"**
2	**Partida 2 "Uniformes para personal femenino de la CEA"**

EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE SEÑALA EN FORMA CONSOLIDADA LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA.

DICHAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR A LA ALZA O A LA BAJA, EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, POR LO QUE LA CONVOCANTE SOLO CONTRAERÁ EL COMPROMISO DE QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA, SIN EL COMPROMISO PARA LA CONVOCANTE DE REALIZAR LAS MISMAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 1.

LA CANTIDAD ESTIMADA DESCRITA EN EL ANEXO 1, SOLO CONSTITUYE UNA REFERENCIA DE LA PROYECCIÓN QUE REQUIERE LA CONVOCANTE PARA GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, PERO LOS REQUERIMIENTOS REALES OBEDECERÁN A LA DEMANDA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:
Para la ejecución de la presente licitación y formalización del contrato correspondiente, se cuenta con los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 según oficio DAF-121-19 de fecha 22 de febrero de 2019 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora y oficio No. 05.06/0060/2019 de fecha 15 de enero de 2019 emitido por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

La asignación será para un solo ejercicio.

4.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta** en Internet: http://compranet.sonora.gob.mx/ o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua. Ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días hábiles, previo al acto de presentación y apertura de licitaciones en horario de 09:00 a 13:00 horas.**

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "**Registro de Proveedores"** de la página web http://compranet.sonora.gob.mx/). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

Para su registro previo, los licitantes interesados deberán grabar los datos requeridos por la plataforma, donde "La Secretaría de la Contraloría General tiene un plazo de diez días hábiles para verificar su información, una vez validada les sera enviado un correo para que pueda participar en algún proceso de su interés". A los interesados, se les recomienda ampliamente registrarse considerando los siguientes pasos:
1.- Accesar en la opción registro de proveedores
2.- Proporcionar su R.F.C
3.- Crear una contraseña
4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

- **Forma de pago para la compra de las bases:** Una vez que la empresa haya quedado registrada en la plataforma COMPRANET-SONORA, al consultar el procedimiento **vigente**, deberán mostrar su interés en "Participar" y pulsar la opción de "Imprimir pase en caja" y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o cualquier sucursal BBVA Bancomer con un costo de $1,600.00 (SON: Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.).

Al finalizar el pago es responsabilidad del licitante verificar que se encuentren correctos los datos del recio de pago.

Para acreditar el recibo de pago: La Agencia Fiscal emitirá un recibo y BBVA Bancomer proporcionara un Boucher, con copia legible y el original de uno de estos dos documentos se podrá comprobar el pago de bases.

El licitante deberá presentar dentro del periodo de inscripción y previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, **el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas,** sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 23 de su Reglamento.

Los interesados podrán pagar para el derecho a participar desde la fecha de publicación y hasta el día 27 de marzo de 2019 de acuerdo a fechas y horas de atención hábiles.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción, es decir desde el 13 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2019 en horario de 09:00 a 13:00 horas, ante "LA CONVOCANTE".

a) **Capital contable mínimo requerido: $ 490,000.00** (Son: **Cuatrocientos Noventa Mil Pesos M.N acreditables mediante alguno de los siguientes:**
   1. Copia simple de los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores (Balance General y Estado de Resultados) y el comparativo de razones financieras básicas, firmado y certificado por Contador Público mediante escrito anexo a dichos estados financieros, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, En caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones y/o
   2. Copia simple los documentos completos de su declaración anual del ejercicio 2017 y pagos provisionales completos del 2018 (hasta el cuarto trimestre) del licitante, la cual se deberá presentar en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.

b) **Acreditación de la personalidad jurídica: Las personas morales** deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, subrayando el objeto social, y sus modificaciones, en su caso, En caso de no poder acreditar la personalidad en el acta constitutiva correspondiente, el representante de las personas morales deberá presentar poder donde se le otorga las facultades para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, subrayando las líneas de la o las páginas donde se le confieren dichos poderes, así como original o copia certificada y copia simple de su registro ante la SHCP y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte mexicano) del facultado para firmar la proposición. **Tratándose de personas físicas** estos deberán exhibir original ó copia certificada de su acta de nacimiento y Cédula ante la SHCP, así como copia simple de estos y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte mexicano). En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir poder simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado (credencial de elector o pasaporte mexicano).

c) **Antecedentes de Pedidos y/o Contratos**: El licitante deberá presentar en papel membretado de EL PROVEEDOR, debidamente firmado por el representante legal acreditado relación de cuando menos cinco (5) pedidos y/o contratos que tengan celebrados con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, terminados o en proceso desde el mes de Enero de 2015 a la fecha, de acuerdo al Formato No. 1 de la presentes Bases de Licitación sin obviar ningún dato.

d) **Acreditación de contar con oficina representante establecida en la CD. de Hermosillo Sonora**.- deberán presentar documentación en original o copia certificada y fotocopia de la misma, debidamente firmada, en la que se acredite que su empresa cuenta con oficinas administrativas en la Cd. de Hermosillo, Sonora, con una antigüedad de funcionamiento de por lo menos un año. Así como escrito elaborado en papel membretado, en el que se señale la ubicación, teléfonos, así como el nombre y cargo del representante de las oficinas locales, con quién se establecerá comunicación en relación con los trámites del objeto que se pretende contratar.

e) **Capacidad técnica**: Los representantes legales deberán presentar un currículum empresarial de su empresa, en el cual se manifieste que cuentan con la capacidad técnica y humana suficiente, a través de un organigrama, descripción del objeto de la

Empresa y sus actividades principales, número de empleados, sucursales, etc. Ello con el fin de garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato.

f) **Declaración escrita** y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2).

g) Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa manifestación de la firma y antefirma del mismo; o en su caso de las personas facultades para ello.

h) Recibo de Pago de Bases de Licitación.

i) **Declaración obligaciones fiscales:** Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o bien indicar que cuenta con convenio celebrado con las autoridades fiscales estatales y/o federales correspondientes. Para acreditar este documento se deberá de anexar al manifiesto correspondiente la copia del recibo de pago (sellado y pagado) expedido por la secretaria de hacienda a nombre del licitante mediante el cual realizo la solicitud de la constancia de no adeudo a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora "carta para licitaciones estatales de no adeudo" o en su caso anexar a dicho manifiesto la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con una antigüedad no mayor a un mes. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Constancia de Inscripción: A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

NOTA:- AQUELLOS INTERESADOS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA, SIN PERJUICIO DE QUE SI POSTERIOR A SU INSCRIPCIÓN, LA CONVOCANTE DETECTA QUE SE PRESENTO INFORMACIÓN FALSA LA PODRÁ RECHAZAR, SITUACIÓN QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PREVIO A SU INICIO. PARA LO CUAL ESTA CONVOCANTE EXPEDIRÁ UNA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL DOCUMENTO NO. 1 DE SU PROPUESTA.

6.- PERIODO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La convocante, recibirá la documentación solicitada en el punto anterior a partir de la fecha de publicación de emisión de las presentes bases y hasta el día **27 de marzo de 2019**, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, **en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora**.

7.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones,** donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará **el día 21 de marzo de 2019, a las 10:00 horas,** en las oficinas de LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris.** Las preguntas podrán ser remitidas vía fax al número telefónico (662)2 1084750 o vía correo electrónico con 24 hrs. de Anticipación a la junta de Aclaraciones a la siguiente dirección **licitaciones@ceasonora.gob.mx**.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten **no** modificaran las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- **A.** Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- **B.** Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
- **C.** Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- **D.** Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley.
- **E.** Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los requeridos);
  NOTA.- El hecho de no presentar en forma ordenada y separado con la carátula correspondiente cada uno de los documentos, no será motivo de rechazo de la proposición.
- **F.** El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
- **1.** **Dirigirse a:** COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
- **2.** **Domicilio:** Blvd. Vildosola s/n casi esquina con av. de la cultura, col villa de seris, Hermosillo, Sonora,
  Contenido: Propuesta Técnica y Económica
- **3.** **Licitación No.:** ***LPA-926008991-006-2019***
- **4.** **Descripción:** ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA"***
- **G.** La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- **H.** Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.
- **I.** Moneda.- moneda nacional (pesos mexicanos)
- **J.** La entrega de Proposiciones será presencialmente por lo que los interesados deberán presentar sus paquetes en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- **K.** Los oficios, documentos y cartas deberán estar dirigidos a los funcionarios de la convocante encargados de este procedimiento, deberán estar identificados con fecha de presentación, numero de licitación y objeto de la misma, así como el nombre y rubrica correspondiente del representante legal.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:
La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar original o copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con parte de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

NOTA.- Este documento se expide por la convocante posterior a la entrega de documentación solicitada en el apartado No. I.- GENERALIDADES inciso No. 5 de las presentes bases de licitación dentro del plazo de límite de inscripción.

DOCUMENTO No. 2
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Si la Persona que presenta la Propuesta al acto de apertura es el representante legal de "EL LICITANTE", deberá de presentar identificación oficial con fotografía en copia simple legible.

Si la persona que presenta la propuesta al acto de apertura es otra diferente al representante legal, deberá presentar dentro del sobre:
a) Identificación oficial con fotografía en copia simple legible de la persona que presenta la propuesta.
b) Identificación oficial con fotografía en copia simple legible del representante legal de la empresa.
c) Carta poder simple en original firmado por el representante legal y la persona que presenta la propuesta.

Una vez adjudicado el contrato, se solicitaran los documentos originales para su cotejo previo a la firma del mismo.

DOCUMENTO NO. 3
OFERTA ECONÓMICA

Este documento se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Dicha propuesta deberá ser entregada en forma impresa, respetando el orden presentado por la convocante, en el Anexo No. 1.- Cantidades y Conceptos a adquirir por paquete.
Dicho apartado deberá contener claramente las especificaciones que permitan identificar el producto.
Al formular su oferta el licitante, deberá manifestar que tendrá vigencia de treinta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así mismo estipulará que los precios propuestos son firmes.
Solo se admitirán incrementos si durante la vigencia del contrato el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es superior al 5%, este incremento podrá ser autorizado siempre que la empresa adjudicada demuestre a satisfacción de la convocante que su proveedor o fabricante le incrementó en un porcentaje igual o mayor al del INPC, estos incrementos serán aplicados a aquellos artículos cuya variación ocurra posterior al período del pedido, suministro y facturación, tomando como base el INPC del día de celebrado el Acto de Fallo

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 4
GARANTÍA DE SERIEDAD

En este rubro el LICITANTE deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas; El presente documento se deberá presentar con clips fijado a la hoja donde se presente; No deberá ser adherido con ningún pegamento engrapado o cinta adhesiva a la misma.

DOCUMENTO No. 5
CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en papel membretado de la empresa, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.
El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 3 Oferta Económica.
Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 6
EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

6.1 ESCRITO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.- deberá elaborarse por el LICITANTE en papel membretado de la empresa, el cual consiste en presentar un escrito dirigido a **"La Convocante",** donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo formatos, modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.
6.2 Manifiesto donde identifique el personal que propone para la prestación del "SERVICIO" que incluya el nombre completo, RFC, dirección, correo electrónico, teléfono particular. Con la finalidad de verificar los datos y capacidad técnica para cumplimiento del contrato correspondiente.
6.3 CATALOGO Y ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADQUISICIONES.- para acreditar este punto deberá de imprimir en hojas membretada de la empresa el Anexo No. 1, y lo deberá firmar en todas y cada una de sus hojas, el cual se tomara como aceptación de las condiciones que se ocupan para la correcta prestación del servicio para la adquisición de los bienes

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.
LA OMISION O PRESENTACION INCOMPLETA DE ALGUNO O VARIOS DE ESTOS REQUISITOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION RESPECTIVA.

DOCUMENTO NO. 7
ESTRATIFICACION MIPYME

Para dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones I y II del artículo 24-bis de la ley, se le solicita presentar estratificación vigente de la empresa de acuerdo al **formato No.5** donde se especifique a que estrato pertenece (micro, pequeña o mediana) a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación, en el entendido de que en caso de omitir dicho documento o presentarlo incorrecto no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa (este documento es opcional).

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.
La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No.8
MANIFIESTOS

8.1 **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**.- Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

8.2 **PACTO DE INTEGRIDAD.- deberá de presentar escrito en total apego al FORMATO 6, con los datos de la empresa.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

8.3 **PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.- deberá de presentar escrito en total apego al FORMATO 7, con los datos de la empresa.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

8.4 EL LICITANTE deberá presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). **con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

8.5 EL LICITANTE deberá presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). **con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

8.6 Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que el representante legal y socios o accionistas de la empresa, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo (especificar), con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (Artículo 49 fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas).

8.7 EL LICITANTE deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por si o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, (Artículo 6 de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora).

8.8 Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 7 de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

8.9 Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra impedido por alguna autoridad federal, estatal o municipal para ser objeto de una contratación. (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

8.10 **DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, ARTÍCULO 33Ter DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA.**
Presentar escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, (Articulo 33Ter del Código Fiscal para el Estado de Sonora).

III.- MUESTRAS

1. para el objeto de la presente no se requiere la presentación de muestras.

IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.
En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-
La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-
El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos Nos. 3 y 4**, que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Fallo de Licitación.

4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-
Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-
Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado del **Documento No. 3** utilizando para ello el **Formato No. 3**.
Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

V.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:
Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en **CHEQUE CRUZADO** o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, cubriendo los requisitos que en el **Documento No.4** se le indican.

2.- GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:
Esta garantía será presentada por el contratista dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato Mediante fianza a favor de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, con domicilio en esta ciudad.
Será por el equivalente al 100% (cien por ciento) I.V.A. incluido, del monto del anticipo que en su momento se suscriba.
Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

LA CONVOCANTE No otorgará anticipo del Monto Contratado.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y

que será una fianza a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

VI.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:
El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora el día **28 de marzo de 2019**, dando inicio en punto de las **10:00 horas**.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:
El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda. La Oficialía Mayor y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante.
Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- **A.** A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- **B.** No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.
- **C.** El acto está programado para las **10:00 horas,** del día **28 de marzo de 2019,** por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- **D.** A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE).
- **E.** Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:
En punto de las 10:00 horas dará inicio el acto por el servidor público designado por la convocante, quien iniciara con la exhibición del oficio de su designación para presidir el acto y posteriormente hará la presentación del de los presentes.

- **A.** Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- **B.** Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto I, inciso f), de las presentes bases de licitación.
- **C.** Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
- **D.** Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia ú omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.
- **E.** El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
- **F.** Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron.
- **G.** Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.

H. De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad, por la CONVOCANTE, durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que EL PROVEEDOR constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases. Se hará devolución durante el acto, de las garantías de seriedad de aquellas proposiciones que hubieren sido rechazadas durante el mismo.

I. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

Se hace la aclaración que la recepción de las proposiciones por parte de la CONVOCANTE, de ninguna forma deberá entenderse como autorización automática para ser objeto de adjudicación a favor de participante alguno, ya que la recepción y revisión de aquellas no prejuzgan sobre la veracidad y/o viabilidad de tales proposiciones, como tampoco de la información proporcionada, pues ello sólo puede ser abordado y determinable hasta el momento del análisis cualitativo realizado por este Instituto y que servirá de base para el dictamen de fallo respectivo que habrá de exteriorizarse mediante la emisión del fallo mismo.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:
La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:
La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma completamente los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
4. Si no presenta en tiempo y forma las muestras solicitadas, o no presenta el recibo de muestras para la partida en la que desea participar.
5. En su propuesta presenta incongruencia en alguno de los documentos solicitados, entre sí, o con respecto a la oferta económica de la propuesta.
6. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, esta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presente en los términos solicitados;
7. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
8. Si propone más de una opción de los bienes ofertados;
9. En caso de que no cotizara uno o más de los artículos comprendidos en cada una de las partidas solicitadas, únicamente se rechazará la partida o partidas que incurran en el citado supuesto.
10. Si el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
11. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
12. Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las empresas participantes en la licitación;
13. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la junta de aclaraciones;
14. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes;

15. Si se comprueba que la información presentada es falsa;
16. Sí el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Contraloría General;
17. Si los bienes ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
18. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General y de la Secretaria de la Función Pública; y
19. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.
Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas: Para lo cual:

1. **Se utilizará el criterio de evaluación BINARIO** por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea solvente. **(fracción II del artículo 24 de la Ley).**
2. Dictamen que emitirá la convocante;
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento de los bienes de la presente Licitación;
4. Que los bienes ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas;
5. Se garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
7. Si dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
8. Se tomará como mejor oferta o propuesta, en base a la suma del importe total resultante de multiplicar la cantidad de artículos estimados por la convocante y el precio unitario propuesto por el licitante.
9. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) sonorenses sobre las foráneas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
10. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS, DE SER EL CASO QUE UN PROVEEDOR TENGA LA MEJOR PROPUESTA PARA DOS O MÁS PARTIDAS, PODRÁN SER ADJUDICADAS AL MISMO PROVEEDOR.

IX.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO
El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. SÍ el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO
SÍ ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En el caso de ser licitación simplificada, cuando en el acto de presentación o apertura no se cuente por lo menos con tres propuestas susceptibles de análisis.

XI.- INCONFORMIDADES

1.- PRESENTACIÓN.
De acuerdo con el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los licitantes que hubieren participado en la Licitación, **podrán inconformarse por escrito**, indistintamente, ante la convocante o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquel en que se halla emitido el acto relativo a cualquier etapa o proceso del mismo.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los participantes el derecho de inconformarse.

Los licitantes que presenten su inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** indicando el acto que motiva la inconformidad, y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de contratación.

2.- TRAMITACIÓN.
Una vez recibida la inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General analizará si fue presentada en tiempo, y de ser así, solicitará un informe circunstanciado a la Autoridad Convocante para que un término que no exceda de tres días hábiles manifieste si el promovente de la inconformidad se encuentra inscrito en el procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionados con los actos impugnados y de contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

Recibida la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General, la Convocante deberá notificar el mismo día al licitante o licitantes que pudieren resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante la Secretaría de la Contraloría General lo que a sus interés convenga; debiendo remitir a ésta las constancias de haber cumplido con tales comunicaciones en el mismo término de tres días hábiles.

Cuando la inconformidad sea presentada ante la propia Autoridad Convocante. Ésta la remitirá a la Secretaría de la Contraloría General dentro del término de tres días hábiles, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharan de plano sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

3.- RESOLUCIÓN.
Recibido el informe de la Autoridad Convocante, la Secretaría de la Contraloría General, analizara la documentación respectiva, y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; la resolución a la inconformidad deberá emitirse en un término que no exceda de tres días hábiles, contados a partir de recibido el informe de la Convocante. Tal resolución deberá comunicarse al inconforme, la Autoridad Convocante y los terceros respectivos en un término que no deberá exceder de dos días hábiles.

La resolución que dicte la Secretaría de la Contraloría General tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de licitación a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de contratación; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

XII. DE LA CONTRATACIÓN

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, **constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora es decir "carta para licitaciones estatales de no adeudo"**, o en su caso, el **convenio** aludido en el párrafo antelado.

Este comprobante de no adeudo lo podrá obtener a través del portal www.sonorensecumplido.gob.mx, entrando en servicios estatales empresarios y a su vez a "carta para licitaciones estatales de no adeudo", o bien pedir información al teléfono 01(662)1084000 extensiones 4164 y 4165.

1.- TIPOS Y CONCEPTOS DE PEDIDO Y/O CONTRATO
El pedido y/o contrato derivado de la presente Licitación, por sus características y naturaleza, será del tipo estimativo, ello de conformidad a lo señalado en el Artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato y/o pedido, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y los Artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como lo establecido en el Documento No. 4.- Oferta Económica.

Si EL PROVEEDOR a quien se le hubiera otorgado el contrato y/o pedido original no aceptara la adjudicación de demandas adicionales, la convocante asignará esa demanda a los proveedores, que siguiendo el orden de evaluación efectuada en esta licitación hubiesen resultado adjudicados

2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.
Sí la LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma

3.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo para el ejercicio del objeto de la presente licitación es de **254** días naturales contados a partir del día **22 de abril de 2019** y fecha probable de término el día **31 de Diciembre de 2019**

4.- DEVOLUCIONES Y REVISIONES.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las revisiones que considere pertinentes el adecuado control del objeto del contrato correspondiente y si se detectan anomalías esta en todo derecho de documentarlas y en su caso se podrá desde sancionar a la prestadora del servicio hasta dar por terminado el contrato.

5.- FORMA DE PAGO

a) "LA ENTIDAD" a través de la "DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE" pagará a "EL PROVEEDOR" en un término que no excederá de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de recibida la factura en el CEA por el importe de los SERVICIOS entregados a satisfacción de "LA ENTIDAD", tomando en consideración el programa de entrega correspondiente, la factura estará debidamente validada y con los correspondientes soportes al respecto, mismo que resulta ser susceptible de verificación por parte de cualquier persona de LA CEA.
El licitante adjudicado autorizará a la convocante para que deduzca de en la factura correspondiente lo siguiente:

- El 0.2% (punto dos por ciento) sobre el importe DEL SERVICIO sin incluir el impuesto al valor agregado por concepto aportación para el servicio de vigilancia, inspección control para Secretaria de la Controlaría General. Lo anterior de acuerdo al artículo 326 fracción VI numeral 1 la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- El 15% (Quince por ciento) sobre 0.2% por concepto de aportación a la Universidad de Sonora (UNISON). Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado.
- El 15% (quince por ciento) sobre 0.2%, por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado.
- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%, por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora

b) "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente estimado el valor de los servicios, después del cual no le será admitida reclamación alguna.

c) La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación del suministro de los bienes correspondientes.

d) El importe resultante de las devoluciones realizadas por "LA ENTIDAD" a "EL PROVEEDOR" será descontado del pago inmediato siguiente que "LA ENTIDAD" le realice a "EL PROVEEDOR".

e) El importe resultante de la pena convencional por retraso en el suministro será descontado, en el pago inmediato siguiente que "LA ENTIDAD" le realice a "EL PROVEEDOR".

6.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del licitante;

a) Que el servicio que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General, o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;

b) Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;

c) Que EL PROVEEDOR se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;

d) Que EL PROVEEDOR acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley;

e) Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo DEL PROVEEDOR;

f) Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas que ocasionen algún daño o destrucción de los equipos entregados, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

7.- PENAS CONVENCIONALES

Penas convencionales.- Si "EL PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con el programa de entrega de los bienes designado por "LA ENTIDAD", deberá cubrir a ésta, el importe que resulte del uno al millar por cada día natural que transcurra desde que surja la demora hasta la fecha en que se reanude la entrega total de los bienes suministrados sobre el valor total estimado del presente contrato; en el caso de que "LA ENTIDAD" encuentre algún incumplimiento en las especificaciones de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrirlo de forma inmediata. Además, si durante la vigencia del contrato se tienen tres incumplimientos en cuanto a calidad o entrega de los bienes; independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente "LA ENTIDAD", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE COSTOS CONCURSOS Y CONTRATOS.

_____

C. C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO

ANEXO 1

CANTIDADES Y CONCEPTOS Licitación Pública Nº LPA-926008991-006-2019

Relativa a **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.**

PARTIDA NO. 1
"UNIFORMES PARA PERSONAL MASCULINO DE LA CEA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ADQUISICION DE UNIFORMES GUAYMAS		
1.01	CAMISA PARA CABALLERO BLANCA DICKIES WL300 MEZCLILLA MANGA LARGA CON LOGO BORDADO	Pieza	71
1.02	**Camisa** para caballero manga larga color azul francia composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	71
1.03	**Pantalón** para caballero Dickies de mezclilla azul pre lavado.	Pieza	114
1.04	**Calzado** de trabajo para caballero color negro con casco de policarbonato marca riverline o similar ergonómico rdx clásico.	Par	114
1.05	**Conjunto** de uniforme dos piezas marca Dickies para el personal masculino de CTM: **Camisa** color khaki estilo 574 composición 65% poliéster y 35% algodón con logotipo bordado y franja de seguridad color gris de 2.5cm alrededor de las mangas, **Pantalón** color khaki estilo 874 composicion 65% y 35% algodón con franja de seguridad color gris de 2.5cm.	Conjunto	520
1.06	**Calzado** de trabajo para caballero color negro con casco de policarbonato marca riverline o similar ergonómico rdx clásico.	Par	260
1.07	Pantalón dickies caballero wp900 para oficina, slim fit. Asienta en la cadera, resistente a las arrugas, gabardina gamuza de 7.25 oz, algodón 60 % 40 polyester. En colores azul marino y khaki. Tallas de la 30-44	Par	28
1.08	Zapato Flexi para caballero 96302. Mocasín de punta cuadrada de suave piel napa de vacuno en color negro con acabado ligeramente brillante. Corte despejado. Elásticos laterales para mejor ajuste. Forro y plantilla de piel natural de cerdo. Suela negra. tallas de la 25 a la 31	Pieza	28
	ADQUISICION DE UNIFORMES EMPALME		
1.09	CAMISA PARA CABALLERO BLANCA DICKIES WL300 MEZCLILLA MANGA LARGA CON LOGO BORDADO	Pieza	56
1.10	**Camisa** para caballero manga larga color azul francia composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	56
1.11	**Pantalón** para caballero Dickies de mezclilla azul pre lavado.	Pieza	98
1.12	**Calzado** de trabajo para caballero color negro con casco de policarbonato marca riverline o similar ergonómico rdx clásico.	Par	98
1.13	Pantalón dickies caballero wp900 para oficina, slim fit. Asienta en la cadera, resistente a las arrugas, gabardina gamuza de 7.25 oz, algodón 60 % 40 polyester. En colores azul marino y khaki. Tallas de la 30-44	Par	12

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.14	Zapato Flexi para caballero 96302. Mocasín de punta cuadrada de suave piel napa de vacuno en color negro con acabado ligeramente brillante. Corte despejado. Elásticos laterales para mejor ajuste. Forro y plantilla de piel natural de cerdo. Suela negra. tallas de la 25 a la 31	Pieza	12
	ADQUISICION DE UNIFORMES SAN CARLOS		
1.15	CAMISA PARA CABALLERO BLANCA DICKIES WL300 MEZCLILLA MANGA LARGA CON LOGO BORDADO	Pieza	27
1.16	**Camisa** para caballero manga larga color azul francia composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	27
1.17	**Pantalón** para caballero Dickies de mezclilla azul pre lavado.	Pieza	48
1.18	**Calzado** de trabajo para caballero color negro con casco de policarbonato marca riverline o similar ergonómico rdx clásico.	Par	48
1.19	Pantalón dickies caballero wp900 para oficina, slim fit. Asienta en la cadera, resistente a las arrugas, gabardina gamuza de 7.25 oz, algodón 60 % 40 polyester. En colores azul marino y khaki. Tallas de la 30-44	Par	6
1.20	Zapato Flexi para caballero 96302. Mocasín de punta cuadrada de suave piel napa de vacuno en color negro con acabado ligeramente brillante. Corte despejado. Elásticos laterales para mejor ajuste. Forro y plantilla de piel natural de cerdo. Suela negra. tallas de la 25 a la 31	Pieza	6
	ADQUISICION DE UNIFORMES VICAM		
1.21	CAMISA PARA CABALLERO BLANCA DICKIES WL300 MEZCLILLA MANGA LARGA CON LOGO BORDADO	Pieza	4
1.22	**Camisa** para caballero manga larga color azul francia composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	4
1.23	**Pantalón** para caballero Dickies de mezclilla azul pre lavado.	Pieza	8
1.24	**Calzado** de trabajo para caballero color negro con casco de policarbonato marca riverline o similar ergonómico rdx clásico.	Par	8
	ADQUISICION DE UNIFORMES CANANEA		
1.25	Camisa de mezclilla para caballero manga larga, 100% algodón, prelavado color azul marino índigo, manga larga con doble botón en puño para ajuste de manga, con una bolsa en frente izquierdo con botón, doble costura reforzada, marca blue & white o similar, incluye logotipo y nombre del empleado bordado.	Pieza	88
1.26	Camisa para caballero manga larga 55% algodón/ 45% poliéster, color blanco, marca blue& while o similar, incluye logotipo y nombre del empleado bordado.	Pieza	20
1.27	Zapato de seguridad Riveline, corte micropiel Eco Performance, suela de hule acrílico nitrilo, forros internos air flow, casco de policarbonato, plantilla, 100% dieléctrico	Pieza	46

PARTIDA NO. 2
"UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO DE LA CEA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ADQUISICION DE UNIFORMES GUAYMAS		
2.01	**CAMISA PARA DAMA MARCA DACACHE/BIBO 60%ALGODON Y 40% POLIESTER. MANGA LARGA.** Camisa para dama manga larga 35 color blanco y 35 azul cielo composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	70
2.02	PANTALON DAMA DICKIE KP7718 STRETCH 35 COLOR KAKI / 35 COLOR AZUL MARINO	Pieza	70
2.03	**Calzado** ejecutivo para dama marca Flexi o similar.	Par	70
	ADQUISICION DE UNIFORMES EMPALME		
2.04	**CAMISA PARA DAMA MARCA DACACHE/BIBO 60%ALGODON Y 40% POLIESTER. MANGA LARGA.** Camisa para dama manga larga 18 color blanco y 18 azul cielo composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	36
2.05	PANTALON DAMA DICKIE KP7718 STRETCH 18 COLOR KAKI / 18 AZUL MARINO	Pieza	36
2.06	**Calzado** ejecutivo para dama marca Flexi o similar.	Par	36
	ADQUISICION DE UNIFORMES SAN CARLOS		
2.07	**CAMISA PARA DAMA MARCA DACACHE/BIBO 60%ALGODON Y 40% POLIESTER. MANGA LARGA.** Camisa para dama manga larga 18 color blanco y 18 azul cielo composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	10
2.08	PANTALON DAMA DICKIE KP7718 STRETCH 18 COLOR KAKI / 18 AZUL MARINO	Pieza	10
2.09	**Calzado** ejecutivo para dama marca Flexi o similar.	Par	10
	ADQUISICION DE UNIFORMES VICAM		
2.10	**CAMISA PARA DAMA MARCA DACACHE/BIBO 60%ALGODON Y 40% POLIESTER. MANGA LARGA.** Camisa para dama manga larga 18 color blanco y 18 azul cielo composición 60% algodón y 40% poliéster marca, con logotipo bordado marca Dacache o similar.	Pieza	4
2.11	PANTALON DAMA DICKIE KP7718 STRETCH 18 COLOR KAKI / 18 AZUL MARINO	Pieza	4
2.12	**Calzado** ejecutivo para dama marca Flexi o similar.	Par	4

ANEXO 2
CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA LICITACION:

1. Los productos requeridos deberán ser transportados vía terrestre y su transporte tendrá que ser efectuado por si mismos o compañías privadas autorizadas por la SCT. Cada vehículo de transporte de deberá contar con un chofer capacitado y calificado para atender cualquier emergencia derivada del producto que transporta. Para ello, debe de contar equipo de protección personal adecuado y con kits de emergencia. Todo vehículo de transporte deberá estar correcta y visiblemente identificado en cumplimiento a lo establecido por la SCT en materia de transporte de sustancias y materiales peligrosos.
2. En el caso de los suministros, estos deberán ser entregados conforme las solicitudes al supervisor encargado y estos deberán ser nuevos, estar empacados y contar con sus instructivos correspondientes si este fuera el caso.
3. Periodo de ejecución del contrato: del 22 de abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 siendo un total de 254 días naturales.
4. El licitante ganador preverá que se deberán tomar las medidas necesarias a los trabajadores de cada localidad, así mismo se compromete a realizar los ajustes correspondientes las veces que sean necesarias hasta que el usuario este conforme con las medidas.
5. Se les comunica a los licitantes que deberán incluir en la cotización todos los conceptos de la partida sin excepción y en la misma cotización todo lo necesario (materiales, mano de obra, herramienta, fletes y equipo) para la correcta ejecución y la adecuada transportación hasta los lugares que la unidad correspondiente designe.
6. La cantidad estimada de bienes descrita en el anexo 1, solo constituye una referencia de la proyección que requiere la convocante para garantizar un servicio de calidad, pero los requerimientos reales obedecerán a la demanda que se presente durante la vigencia del contrato.
7. Las cantidades podrán variar a la alza o a la baja, en la medida de las necesidades que se presenten en el transcurso del año, por lo que la convocante solo contraerá el compromiso de que los artículos que se detallan en la(s) partida(s) serán adquiridos única y exclusivamente a la (s) empresa(s) adjudicada(s), sin el compromiso para la convocante de adquirir las mismas cantidades de los artículos señalados en el anexo 1.
8. Así mismo los participantes deberán considerar que la convocante a través de la dirección de servicios generales o de la unidad administrativa correspondiente de la CEA al momento de formalizar el contrato, realizara los pedidos objeto del presente concurso, estos pedidos podrán ser semanales o mensuales de acuerdo a los requerimientos de la convocante y deberán ser entregado en los lugares que ella misma designe en un plazo no mayor a tres días naturales después de recibido el pedido por parte del proveedor, siendo todos en la ciudad correspondiente de la unidad administrativa, en el estado de sonora, la unidad administrativa se reserva el derecho de solicitar todos las adquisiciones en una sola exhibición o en partes según lo requiera dentro del plazo establecido de ejecución del contrato.
9. La UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE llevará a cabo la supervisión de la entrega de los materiales, En caso de que los resultados indiquen que no se está cumpliendo con las disposiciones encomendadas, se podrá rescindir administrativamente el contrato, con las consecuencias legales que procedan de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. _____, A PRECIO FIRME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR SU VOCAL EJECUTIVO C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA ENTIDAD"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DE SU VOCAL EJECUTIVO DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COORDINAR ACCIONES CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA DE AGUA Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO APLICAR Y EJERCER RECURSOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE DESCENTRALIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO, O LO SEAN EN EL FUTURO, DE ACUERDOS O CONVENIOS CELEBRADOS O QUE SE CELEBREN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DESARROLLO HIDROAGRÍCOLA Y CUALQUIER OTRO USO DEL AGUA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HIDRÁULICO.

B) QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EL C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, EXHIBIENDO UNA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LE OTORGARA LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, QUE LO FACULTA A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

C) LA _____ DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, O EN SU CASO, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE POR ESCRITO PARA TALES EFECTOS.

D) QUE PARA CUBRIR EL COMPROMISO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO _____ SEGÚN OFICIO SEGÚN OFICIO _____ DE FECHA _____ EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, Y OFICIO NO. _____ DE FECHA _____ EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. LA ASIGNACIÓN SERÁ PARA UN SOLO EJERCICIO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL QUE A LA LETRA DICE: "ARTICULO 49.- EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR QUE SE CELEBREN CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS, DE ADQUISICIONES O DE OTRA ÍNDOLE, QUE REBASEN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL AÑO, PERO EN ESTOS SUPUESTOS LOS COMPROMISOS EXCEDENTES NO CUBIERTOS QUEDARÁN SUJETOS, PARA LOS FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS SUBSECUENTES", EL EJERCICIO Y PAGOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE OBTENGA DE ESTE PROCEDIMIENTO ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, SIN QUE LA FALTA DE REALIZACIÓN DE ESTA ÚLTIMA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

E) EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____

F) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE _____, COLONIA _____, HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

G) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPA-926008991-006-2019.**

H) QUE LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUPERVISADOS A SU ENTREGA POR **"LA ENTIDAD"**, A TRAVÉS DE LOS QUE ELLA MISMA DESIGNE

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

A) QUE ES PERSONA MORAL Y ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. _____, VOLUMEN ____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.____ LIC. _____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, _____, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL NO. _____, VOL. _____ DE FECHA _____.

B) EL C. _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____ DE LA EMPRESA _____, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____, VOLUMEN ___, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.___ LIC. _____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, _____, PRESENTANDO ADEMÁS IDENTIFICACIÓN OFICIAL NO. _____.

C) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____, COL. _____, EN _____, _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

E) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

F) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA MISMA.

G) QUE ES MEXICANO POR NACIMIENTO Y ASIMISMO CONVIENE QUE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA ENTIDAD" ENCOMIENDA A **"EL PROVEEDOR"** LA ADQUISICIÓN RELATIVA A: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA"** DE ACUERDO AL PEDIDO QUE **"LA ENTIDAD"** LE REALICE A **"EL PROVEEDOR"**, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROPIO PERSONAL DEBIDAMENTE CONTRATADO, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, MEDIOS DE TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESENTADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SÍ MISMO, Y NO PODRÁ CONSECUENTEMENTE HACERLO EJECUTAR POR MEDIO DE OTRA PERSONA; EN EL CASO REQUERIDO, **"LA ENTIDAD"** DARÁ SU AUTORIZACIÓN, PERO QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** EL SUMINISTRO QUE SE ENTREGUE.

TERCERA: PRECIOS UNITARIOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y AL PRECIO UNITARIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
		$ _____
		$ _____
		$ _____
		$ _____
		$ _____
		$ _____
		$ _____
	SUB-TOTAL ESTIMADO	**$** _____
	I.V.A.	**$** _____
	TOTAL GENERAL ESTIMADO	**$** _____

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE TOTAL ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN ES DE **$**_____ **(SON: _____ PESOS __/100 M.N.),** MÁS EL **16%** DEL **I.V.A.** QUE ES DE **$**_____ **(SON: _____ PESOS __/100 M.N.),** DANDO UN TOTAL GENERAL DE **$**_____ **(SON: _____ PESOS 00/100 M.N.).**

"LA ENTIDAD" CUBRIRÁ A **"EL PROVEEDOR",** POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES, QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD RESULTANTE DEL PEDIDO QUE LE HICIERA DENTRO DEL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE **"LA ENTIDAD"** A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE

"LA ENTIDAD", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ENTIDAD". **NO OTORGARÁ ANTICIPO** ALGUNO DEL MONTO CONTRATADO.

SEXTA.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES QUE EN EL CONTRATO SE OBLIGA A SUMINISTRAR, DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

LA CONVOCANTE A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIETE DE LA CEA AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO, REALIZARA LOS PEDIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, ESTOS PEDIDOS PODRÁN SER SEMANALES O MENSUALES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE Y DEBERÁN SER ENTREGADO EN LOS LUGARES QUE ELLA MISMA DESIGNE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIDO EL PEDIDO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SIENDO TODOS EN LA CIUDAD CORRESPONDIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ESTADO DE SONORA, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR TODOS LAS ADQUISICIONES EN UNA SOLA EXHIBICION O EN PARTES SEGÚN LO REQUIERA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **254** DÍAS NATURALES TENIÉNDOSE COMO FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA **22 DE ABRIL DE 2019** Y TENIENDO COMO FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

SÉPTIMA: DEVOLUCIONES: "LA ENTIDAD" PODRÁ REGRESAR A **"EL PROVEEDOR"** PRODUCTOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN QUE FUERON OBJETO DE UN PEDIDO ESTIMADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"LA ENTIDAD"** HAYA RECIBIDO DICHOS PRODUCTOS. DE IGUAL FORMA **"LA ENTIDAD"** TENDRÁ DERECHO A EFECTUAR DEVOLUCIONES DE PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON LA MARCA Y CALIDAD ESPECIFICADA EN LA PROPUESTA, O BIEN, DE MATERIALES ENCONTRADOS DEFECTUOSOS O INUTILIZABLES.

OCTAVA: REGISTRO Y MODIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE SEXTA. CON RESPECTO A LAS ÓRDENES SUBSECUENTES QUE EN SU CASO MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE AFECTEN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO **"LA ENTIDAD",** COMUNICARÁ LO CONDUCENTE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR",** O A LA PERSONA AUTORIZADA POR ESTE.

NOVENA.- CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS DE TRANSPORTE, PUESTOS EN PISO Y SIN CARGO PARA **"LA ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES.- LOS RIESGOS DE TRASLADO Y MANEJO DE LOS BIENES SON POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", HASTA EL MOMENTO DE SER RECIBIDOS EN EL DOMICILIO INDICADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA POR "LA ENTIDAD".

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE "LA ENTIDAD" PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO DEL SUMINISTRO E IMPORTE DE LOS BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS QUE SE EFECTÚEN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.- "LA ENTIDAD" A TRAVÉS DE _____, ESTARÁ FACULTADA PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

ASÍ MISMO "LA ENTIDAD" PODRÁ INDICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES Y MODIFICACIONES QUE SEAN ORDENADAS.

DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CALIDAD.- "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PRUEBAS, POR EL SISTEMA DE MUESTREO QUE CONSIDERE NECESARIAS, PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

A) "LA ENTIDAD" A TRAVÉS DE LA "DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDA LA FACTURA EN EL CEA, DEBIDAMENTE VALIDADA, POR EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA DE ENTREGA QUE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEXTA, DEL PRESENTE CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARÁ A LA CONVOCANTE PARA QUE DEDUZCA DE EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE:

1. EL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN CONTROL PARA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
2. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 246, 247 Y 249 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
3. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
4. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 292 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

B) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR DEBIDAMENTE ESTIMADO EL VALOR DEL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DESPUÉS DEL CUAL NO LE SERÁ ADMITIDA RECLAMACIÓN ALGUNA.

C) LA LIQUIDACIÓN DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR",** NO REPRESENTA EN NINGÚN CASO LA ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

D) EL IMPORTE RESULTANTE DE LAS DEVOLUCIONES REALIZADAS POR **"LA ENTIDAD"** A **"EL PROVEEDOR"** SERÁ DESCONTADO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE QUE **"LA ENTIDAD"** LE REALICE A **"EL PROVEEDOR"**.

E) EL IMPORTE RESULTANTE DE LA PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN EL SUMINISTRO SERÁ DESCONTADO, EN EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE QUE **"LA ENTIDAD"** LE REALICE A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS VARIOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) "LA ENTIDAD" PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE RESULTE.

B) "EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUBRIRÁ LOS DERECHOS INHERENTES.

C) LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA DESDE AHORA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN LAS FACTURAS QUE **"LA ENTIDAD"**, LE AUTORICE PARA PAGO, ESTE EFECTUÉ LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- EL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN CONTROL PARA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 246, 247 Y 249 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 292 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

  POR ÚLTIMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CALCULAR Y DETALLAR EN LA FACTURA RESPECTIVA LAS DEDUCCIONES Y RETENCIONES PREVISTAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

EL RETRASO EN EL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LA ENTIDAD NO SERÁ CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DEL PARTICIPANTE GANADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, A MENOS QUE EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 45 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR " SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE "SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA", EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL PROVEEDOR". SÍ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO SE HUBIERE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA "LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PUDIENDO ADJUDICARLO AL PARTICIPANTE SIGUIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 28, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA. MIENTRAS QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN, NO SE CUBRIRÁ FACTURA ALGUNA, PARA RESPONDER DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO; LA CITADA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DEBERÁ SER PRORROGADA POR "EL

PROVEEDOR", CON EL CONSENTIMIENTO DEL FIADOR, CUANDO POR RETRASO POR CAUSA JUSTIFICADA SEA PRORROGADO EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONVENIDO.

LA FIANZA REFERIDA EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
2. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
3. QUE SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. QUE PARA SER LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
5. QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
6. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
7. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA
8. LA AFIANZADORA NO DISFRUTARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3135 Y 3136 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO Y EN EL TÍTULO QUINTO SECCIÓN TRES DE LA PROPIA LEY, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO CUMPLA O DEJE DE CUMPLIR, EN TODO O EN PARTE, CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, CANTIDAD, CALIDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. SE REALIZARA EL CÁLCULO EL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO A CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" E IMPLEMENTARÁ EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA HACER VÁLIDA LA FIANZA SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN PREVIA A "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE QUE LA ENTIDAD POR RAZONES FUNDADAS Y BAJO SU RESPONSABILIDAD REALIZARA MODIFICACIONES AL CONTRATO EN CUANTO AL INCREMENTO DE LOS BIENES REQUERIDOS O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III Y 33 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ AJUSTARSE A DICHAS MODIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE HACE RESPONSABLE POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INCLUYENDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y EN CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LOS MISMOS PUEDAN LLEGAR A CAUSAR A TERCEROS.

DÉCIMA OCTAVA.- "LA ENTIDAD", SE RESERVA EL DERECHO DE VIGILAR Y SANCIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES.- "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE HACE RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD" ,** EN RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.- EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A **"EL PROVEEDOR":**

A).- QUE LA ENTREGA DE BIENES PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR QUIEN ÉSTA DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, LA CANTIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO;

B).- QUE LA REVISIÓN PUEDE SER PRACTICADA EN LOS CENTROS DE ENTREGA DE LOS BIENES;

C).- QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA EL DESAHOGO DE LA REVISIÓN;

D).- QUE EL PROVEEDOR ACEPTA SOMETERSE A LA REVISIÓN Y A SUS RESULTADOS, ASÍ COMO A LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY;

VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ESTOS SE ENCUENTREN. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, **"LA ENTIDAD"** INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DÍAS, SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA DE LA SUSPENSIÓN Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE JUSTIFIQUE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBTENER DEL FIADOR, LA PRÓRROGA DE LA FIANZA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, SIN QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA DERECHO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INDEMNIZACIÓN U OTRO SIMILAR. CUANDO **"LA ENTIDAD"** ORDENE LA SUSPENSIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, PAGARÁ A ÉSTE, A LOS PRECIOS UNITARIOS VIGENTES EN ESTE CONTRATO, EL IMPORTE DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE **"LA ENTIDAD"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

1.- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE NO INICIA LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL MISMO O BIEN, SI LOS BIENES SUMINISTRADOS NO REÚNEN, A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, LA CALIDAD REQUERIDA.

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, O SE NIEGA A REPONER, ALGUNOS DE LOS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADOS COMO DEFECTUOSOS POR **"LA ENTIDAD"**, O POR HABER SIDO MANUFACTURADOS CON MATERIAL QUE NO REÚNAN LA CALIDAD Y LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

3.- SI NO EJECUTA LA ENTREGA DE LOS BIENES, A JUICIO DE **"LA ENTIDAD",** DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR **"LA ENTIDAD".**

4.- SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE SUS BIENES, EN FORMA QUE PUDIESE AFECTAR LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

5.- SI SUBCONTRATA O CEDE PARCIAL O TOTALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.

6.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA A **"LA ENTIDAD"**, A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO.

7.- CUANDO SE ADVIERTA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O LABORALES, QUE REDUNDE NEGATIVAMENTE EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO, SEA POR SUSPENSIÓN DEL MISMO, POR LA INTERVENCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES FISCALES O POR LA INTERPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTOS LABORALES Y FISCALES QUE CAUSEN MOLESTIAS A **"LA ENTIDAD"**, SEGÚN SU JUICIO.

8.- EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO, A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE ALGUNA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL MISMO O SUS ANEXOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

A EFECTO DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, LA FALTA DE CALIDAD REQUERIDA, LA NO CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y, EN GENERAL, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE **"EL PROVEEDOR",** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1, 2, 3, 7 Y 8 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"LA ENTIDAD"**, LEVANTARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, NOTIFICANDO DE LAS FALLAS A **"EL PROVEEDOR"**, A EFECTO DE QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ HECHO LO CUAL **"LA ENTIDAD"**, DECIDIRÁ SOBRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ DE MANERA UNILATERAL, CON LA SOLA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR",** Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EN EL CASO DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 4, 5 Y 6 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, LA SOLA PRUEBA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN TALES CAUSALES, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD",** LA CUAL SE HARÁ DE MANERA UNILATERAL, CON LA SOLA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

VIGÉSIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES DESIGNADO POR **"LA ENTIDAD"**, DEBERÁ CUBRIR A ÉSTA, EL IMPORTE QUE RESULTE DEL UNO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE QUE SURJA LA DEMORA HASTA LA FECHA EN QUE SE REANUDE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SOBRE EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO; EN EL CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** ENCUENTRE ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A CUBRIRLO DE FORMA INMEDIATA. ADEMÁS, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE TIENEN TRES INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A CALIDAD O ENTREGA DE LOS BIENES; INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE **"LA ENTIDAD",** PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO POR CONVENIR A LOS INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINE; CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

EN EL SUPUESTO QUE SE COMPRUEBE QUE EXISTE UN DETRIMENTO EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"** HABRÁ DE ACTUALIZARSE DE MANERA INMEDIATA LA TERMINACIÓN INMINENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS.- "**LA ENTIDAD",** SÓLO EN CASOS JUSTIFICADOS PODRÁ AUTORIZAR AJUSTE A LOS PRECIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ARTÍCULOS 43, 44, 45, 46 Y 47 DE SU REGLAMENTO.

SOLO SE ADMITIRÁN INCREMENTOS SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC), ES SUPERIOR AL 5%, ESTE INCREMENTO PODRÁ SER AUTORIZADO SIEMPRE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEMUESTRE A SATISFACCIÓN DE **"LA ENTIDAD",** QUE SU PROVEEDOR O FABRICANTE LE INCREMENTÓ EN UN PORCENTAJE IGUAL O MAYOR AL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, ESTOS INCREMENTOS SERÁN APLICADOS A AQUELLOS ARTÍCULOS CUYA VARIACIÓN EN EL PRECIO OCURRA POSTERIOR AL PERÍODO DEL PEDIDO, SUMINISTRO Y FACTURACIÓN.

VIGÉSIMA SEXTA: TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS PROPORCIONADOS QUE DAN ORIGEN Y TIENEN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, TIENEN EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PODRÁ DARSE A CONOCER PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE ACCESO RESTRINGIDO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, LA CUAL, EN NINGÚN MOMENTO, NI **"EL PROVEEDOR"** NI **"LA ENTIDAD"**, PODRÁN DISPONER DE DICHA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NI DARLA A CONOCER A TERCERAS PERSONAS".

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, LA PARTE INFRACTORA SERÁ SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE _____, _____; EL DÍA __ DE _____ DE 201__

POR "LA ENTIDAD"

VOCAL EJECUTIVO

C_____

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
_____

C. _____
ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS

TESTIGO

Formato No. 1

ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS

FECHA _____

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
P R E S E N T E .-

En referencia a la Licitación Pública NO. **LPA-926008991-006-2019** relativa a: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.**

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA ~~**NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**~~ PRESENTO A USTED ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

DATOS DE LAS EMPRESAS		CONTRATACIÓN			FECHA DE		GRADO DE AVANCE
NOMBRE	TELÉFONO	CONCEPTO	FECHA	MONTO	INICIO	TERMINACIÓN	

_____
A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

FORMATO No. 2

FECHA _____

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
P R E S E N T E .-

En referencia a la Licitación Pública NO. **LPA-926008991-006-2019** relativa a: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.**

QUIEN SUSCRIBE __*(REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)*__ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL DE SONORA Y SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

_____
A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

FORMATO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA _____

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
P R E S E N T E .-

De acuerdo a los requerimientos contemplados en las bases a las que se sujeta el procedimiento de **Licitación Pública** NO. **LPA-926008991-006-2019** relativa a: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA** nos permitimos presentar a su consideración, la siguiente:

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA ~~**NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**~~ PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA REFERENTE A LA PARTIDA NO. _____

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				CON LETRA	CON NUMERO	
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL GENERAL	

MISMA QUE ASCIENDE A UN IMPORTE TOTAL DE $_____ (SON:_____) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. BAJO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **22 de abril de 2019** HASTA EL **31 de Diciembre de 2019**, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.
***PRECIOS FIRMES**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____

FORMATO No. 4

Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019

MODELO DE CARTA COMPROMISO

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
P R E S E N T E.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019**, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA".**

PROPONGO
Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No.LPA-926008991-006-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por **"LA CONVOCANTE"**.

DECLARO

1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los servicios, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.

2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.

4.- Que estamos conscientes que LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que reciba.

5.- Que Bajo Protesta de decir verdad, conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, con todos sus formatos, anexos, modelo de contrato, así como también con los acuerdos tomados en la minuta de la Junta de Aclaraciones.

6.- Que mi domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:_____

CONVENGO

1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de $ _____ (SON: _____PESOS __/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.

2.- Que esta oferta tiene vigencia de **30** días Hábiles contados a partir del acto de Fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la **"CONVOCANTE"** a su cargo, dentro del periodo de vigencia.

3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.

4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.

5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

6.- En entregar a la **"CONVOCANTE"** a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor DE SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA equivalente al 100% del monto total del anticipo y otra fianza a favor DE SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento, esto con fundamento en el Art. 33 Fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la Convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____de 201_.

A T E N T A M E N T E

Nombre o Razón Social del Licitante	Nombre y Firma del Representante Legal

(PAPEL MEMBRETADO)

FORMATO No. 5

Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019

MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ESTRATIFICACION MYPIMES

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
P R E S E N T E.-

FECHA _____

Quien suscribe_____, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la empresa que represento tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

_____
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO.
NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

FORMATO 6

Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019 OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA"

PACTO DE INTEGRIDAD

Hermosillo, Sonora a __ de _____de 20__

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXX representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., me comprometo a respetar, cumplir y llevar a cabo, a nombre de la empresa que represento lo siguiente:

1. Manifiesto que por mí, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien a los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto por el que se obtengan condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. Proporcionar información fidedigna en los procesos de contratación.
3. Denunciar ante la autoridad competente cualquier acto de corrupción.
4. Ejecutar la Obra con eficiencia, eficacia y calidad requerida.
5. Aceptar la presencia del Observador Ciudadano, así como, escuchar y valorar sus recomendaciones.
6. Llevar a cabo acciones de capacitación para el personal de la empresa que represento.
7. Respetar el entorno ecológico y tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto ambiental.
8. Promover la implementación de un código de ética dentro de la empresa.
9. Respetar los principios de honestidad, responsabilidad, disciplina y lealtad en el desarrollo del procedimiento licitatorio y de obra pública.
10. Tomar las medidas necesarias para que los integrantes de la empresa que represento respeten el presente documento.

REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

ING. XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

El VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO AVILA CECEÑA

FORMATO 7

Licitación Pública No. LPA-926008991-006-2019 OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA"

PROTOCOLO POR LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Hermosillo, Sonora a __ de _____de 20__

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., me comprometo y autorizo al Gobierno del Estado de Sonora, para que se difunda por los medios que considere convenientes, la siguiente información y que sea de utilidad para transparentar los procedimientos de licitación, información que se regirá bajo el principio de máxima publicidad:

1.- Escrito mediante el cual manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.
2.- Pacto de integridad, mediante el cual manifiesto que por mí, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien a los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto por el que se obtengan condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3.- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras; mismos que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares.
4.- Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por mi representada y su personal en los que se compruebe su participación, anotando el nombre de la empresa, descripción de las obras, importes totales y ejercicios o por ejercer, y las fechas previstas de terminación, según sea el caso.
5.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de mí representada. Estos deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
6.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son propias, arrendadas, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme el programa presentado.
7.- Relación de contratos en vigor que tenemos celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, anotando las fechas de inicio y probable terminación y el avance físico realizado al momento de la firma del presente documento.

REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

ING. XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

El VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO AVILA CECEÑA